



BUIN, 24 FEB. 2021

DECRETO ALCALDICO N° 500 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 186, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-1131, a nombre de **Miguel Navarro Castillo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Acta de Inspecciones N° 4057, de fecha 16.02.2021, en la cual se informa que al momento de la fiscalización se comprobó que el contribuyente gestionará otra patente a nombre de una sociedad.
- ◆ Prov. N° 1.316, de fecha 05.02.2021 ingresada por Miguel Navarro Castillo, quien solicita la anulación de la Patente Rol 5-1131.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación, a contar del mes de Febrero de 2021, de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-1131, a nombre de **Miguel Navarro Castillo, RUT N°** , ubicada en ya que, según lo indicado en Acta de Inspecciones N° 4057/2021 el contribuyente gestionará otra patente a nombre de una sociedad.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Miguel Navarro Castillo.doc